



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA  
CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL**

**1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor -DNDA es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le corresponde a la Dirección General establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la entidad, de conformidad con su organización y funciones; por tal razón, la entidad requiere del servicio de impresión de material documental en materia autoral, el cual se requiere ya que dentro de las funciones de la entidad, se encuentra hacer difusión de la importancia del derecho de autor y administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor destinado a la inscripción de las obras como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares de derechos de autor; en este sentido para facilitar la inscripción en dicho registro, esta entidad ha elaborado unos formatos que contienen los requerimientos necesarios para efectuar dicho trámite.

Por lo anterior es importante que la entidad suministre los formularios a los usuarios para diligenciar la información requerida para el estudio y aprobación del registro de sus obras, pero en la actualidad el stock de bs formatos de *Registro de Obras Literarias, Obras Artísticas, obras Audiovisuales, Obras Musicales, Fonogramas y Portafolio de Servicios* ya se encuentran agotados en el almacén, por lo cual se requiere su reimpresión para continuar cumpliendo con las solicitudes de los usuarios y el cumplimiento de nuestra misión.

Adicionalmente, es necesario imprimir una nueva cartilla llamada “El Derecho de Autor y los Derechos Conexos en la industria de la Música”, la cual hace parte de Línea de Apoyo al Emprendimiento de la DNDA y sirve como herramienta para que nuestros artistas puedan conocer la industria de la música, particularmente, las cadenas de valor que en ella concurren, quiénes son los distintos agentes de esta industria, qué roles cumplen, cómo se conectan el uno con el otro y en qué forma regulan sus relaciones jurídicas.



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

El material antes citado debe ser impreso con el contenido de textos especiales en materia autoral, entregados por la DNDA.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. OBJETO

Prestar los servicios de: a) pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad para la difusión y promoción de la temática autoral a partir de textos suministrados por el cliente.

### 2.2. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que cada documento impreso tiene características distintas en cuanto a medida, tintas, textos, tipo de papel, la Imprenta Nacional de Colombia deberá elaborar una cotización por cada trabajo, acorde con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR POR REFERENCIA	CANTIDADES TOTALES CARAS IMPRESAS
1.IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 5000 X 1 referencia  <b>OBRAS LITERARIAS</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio	2	5000	10000
2.IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 1000,X 1 referencia <b>OBRAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES</b>  MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio	2	1000	2000



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

DESCRIPCION DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR POR REFERENCIA	CANTIDADES TOTALES CARAS IMPRESAS
<p>3. IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 1000 X 1 referencia</p> <p><b>FORMULARIO OBRAS AUDIOVISUALES</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio</p>	2	1000	2000
<p>4. IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 1000 X 1 referencia</p> <p><b>FORMULARIO FONOGRAMAS</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio</p>	2	1000	2000
<p>5. <b>CARTILLA MUSICA</b></p> <p>Tamaño 14,5 x 21,0 Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos.</p> <p>Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.</p>	40	1000	40000



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

DESCRIPCION DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR POR REFERENCIA	CANTIDADES TOTALES CARAS IMPRESAS
<b>6.PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>  Tamaño 19,0 x 30,0 Plegable a tres cuerpos tamaño cerrado 19cm x 30 y abierto 57cm x 30 cm. A 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 grs., con plastificado mate con reserva uv por las dos cara A partir de discos con textos y prueba impresa que suministrará el cliente.	2	1000	2000
7. Publicación en el diario oficial acto administrativo correspondiente a la Resolución Única de Registro del Derecho de Autor	1 x 10 hojas	1	10
8. Publicación en el diario oficial de la Resolución por la cual se derogan unos actos administrativos	1x3 hojas	1	3

### **3. ANALISIS DEL COMPONENTE ECONOMICO**

#### **3.1 Estudio de Mercado**

Para establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se solicitó a la Imprenta Nacional de Colombia cotización de cada uno de los materiales a imprimir y se consultó los precios de publicación en el diario oficial de actos administrativos, obteniendo los siguientes resultados:



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

DESCRIPCION DEL FORMULARIO	No. CARAS IMPRESA S	CANTIDADES A IMPRIMIR POR REFERENCIA	CANTIDADES TOTALES CARAS IMPRESAS	VALOR DE LA COTIZACIÓN DE LA IMPRESA NACIONAL
1.IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 5000 X 1 referencia  <b>OBRAS LITERARIAS</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio	2	5000	10000	\$1.033.560
2.IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 1000 X 1 referencia  <b>OBRAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio	2	1000	2000	676.280
3.IMPRESION FORMULARIOS CANTIDAD 1000 X 1 referencia  <b>FORMULARIO OBRAS AUDIOVISUALES</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms	2	1000	2000	676.280



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

TAMANO: Oficio			
4. IMPRESIÓN FORMULARIOS CANTIDAD 1000 X 1 referencia  <b>FORMULARIO FONOGRAMAS</b> MATERIAL: propal-libros blanco 70 gr TINTA . 1 MEDIDAS: 22 x 33 cms TAMAÑO: Oficio	2 1000	2000	676.280
<b>5. CARTILLA MUSICA</b>  Tamaño 14,5 x 21,0 Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos.  Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.	40 1000	40000	6.196.024



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<b>6.PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>  Tamaño 19,0 x 30,0 Plegable a tres cuerpos tamaño cerrado 19cm x 30 y abierto 57cm x 30 cm. A 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 grs., con plastificado mate con reserva uv por las dos cara A partir de discos con textos y prueba impresa que suministrará el cliente	2	1000	2000	3.654.000
<b>7. Publicación acto administrativo correspondiente a la Resolución Única de Registro del Derecho de Autor</b>	1 x 10 hojas	1	282.500	282.500
<b>8. Publicación en el diario oficial de la Resolución por la cual se derogan unos actos administrativos</b>	1x3 hojas	1	3	233.800

### **3.2 Consulta de precios en el SICE**

Se procedió a realizar consulta en el SICE encontrando que la impresión de material documental se encuentra hasta el código 2.35.15 correspondiente a servicios de imprenta y encuadernación. El siguiente nivel no muestra ningún ítem relacionado con los que se pretenden contratar.

## **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 2 del presente documento, se realizará un proceso de Contratación Directa porque cumple con las



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

disposiciones del Decreto 2474 de 2008 en el artículo 2) numeral 4) literal c) y el Manual de Contratación de la entidad.

#### **4.2 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La selección del contratista se lleva a cabo teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia es una empresa Industrial y Comercial del Estado colombiano, vinculada al Ministerio del Interior y de Justicia y que todos los trabajos de impresión deben cotizarse en primera instancia con la mencionada empresa estatal.

De otra parte, de acuerdo con la Ley 109 de 1994 artículo 5º y Directiva Presidencial 005 de 2003, todos los trabajos de impresión deben ser elaborados por la Imprenta Nacional de Colombia, salvo en los casos en que este autorice la elaboración con un tercero.

#### **4.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El costo que se origina con la presente contratación se encuentra previsto dentro del rubro presupuestal Impresos y Publicaciones y asciende a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$13'477.000,00).

#### **4.4 DURACION DEL CONTRATO**

Desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2010.

#### **4.5 FORMA DE PAGO**

Los pagos al contratista se efectuará dentro de los 60 días siguientes a l recibo a satisfacción del material impreso y publicaciones del material solicitado, con las especificaciones técnicas requeridas, expedido el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, lo





**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.6. LUGAR DE EJECUCION.** En Bogotá, D.C.

**4.7 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.**

Estos requerimientos mínimos son de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente debe manifestar expresamente la aceptación de la totalidad de los mismos:

- Prestar el servicio del presente contrato, cumpliendo con el término que se establezca en el contrato y acorde con la oferta presentada y aceptada por la entidad.
- Realizar la impresión y venta de las publicaciones oficiales y demás impresos que requiere la entidad acorde con la solicitud y necesidades.
- Entregar en el Almacén de la DNDA ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 el material impreso.
- Asignar un ejecutivo de cuenta para que atienda los requerimientos de la DNDA en cuanto a cotizaciones, facturación, entrega de materiales y todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

**5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION**

Al presente proceso para la contratación del servicio de impresión del material documental en materia autoral, le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

Adicionalmente las normas que en particular rigen lo relacionado con la impresión de material documental, así:



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- Ley 109 de 1994. Artículo 5º , que determina que las entidades del orden nacional están obligadas a contratar sus publicaciones con la Imprenta Nacional de Colombia.
- Directiva presidencial 005 de 2003. Que consagra....La Imprenta Nacional de Colombia como empresa Industrial y comercial del estado centralizará la infraestructura para la edición e impresión de los documentos y las publicaciones de las entidades, objeto de esta directiva”.

La inversión que la entidad realizará en sus publicaciones oficiales y demás impresos se encuentra prevista dentro del rubro presupuestal de Impresos y Publicaciones.

## **6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS**

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

### **6.1 Riesgos asegurables**

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

### **6.2 Riesgos no asegurables**

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

### **6.3 Riesgos que asume la entidad**

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

## **6.4. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS**



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar los empastes en las	Crítica	Poco probable	X	



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

		condiciones exigidas				
7	Jurídica	Los empastes exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
9	Técnico	No suministrar los empastes y calidad de los mismos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X	
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

Por lo anteriormente descrito debe establecerse claramente que la Imprenta Nacional de Colombia debe tomar los correctivos que sean del caso para solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato, y por el monto y por ser un contrato interadministrativo la DNDA considera que no es necesario requerir garantía única al contratista.

## 7. DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta del oferente sea habilitada y pueda ser evaluada acorde con los criterios de selección establecidos para el presente proceso, se deberá cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

### 7.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Decreto de creación de la Imprenta Nacional de Colombia	
Acta de nombramiento del representante legal.	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para	



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p><b>contratar.</b> Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	
<p><b>Certificado de Constitución y Gerencia</b> Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p><b>Cedula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p><b>Constancia de pago seguridad social y parafiscales.</b> Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	
<p><b>Registro Único Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio;</p>	



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	
<b>Registro de Información Tributario.</b> Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda.	
<b>Información SIIF.</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.  Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).	
<b>Propuesta Económica.</b> Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.	

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento a las condiciones de la invitación a cotizar atendiendo los siguientes criterios:

CRITERIO	
Requisitos habilitantes	Cumple/ no cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ no cumple



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**8.1 Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)**

Se verificará que los documentos solicitados se adjunten en su totalidad y se encuentren vigentes. Esta condición será objeto de verificación y no otorgará puntaje.

En el evento de no allegar algún documento relacionado con los requisitos habilitantes, la entidad le solicitará subsanar y/o aclarar, debiendo entregar lo pertinente en la oficina de radicación y correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de la fecha requerida mediante oficio. Lo anterior en cumplimiento del Decreto 2474 de 2008.

Cabe anotar que de no obtener respuesta al requerimiento efectuado en el término mencionado, la propuesta será rechazada.

**8.2 Especificaciones técnicas (verificación y no de calificación)**

Se verificará que el material cotizado corresponda a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2. contenidas en el presente documento

**9. INDEMNIDAD**

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la impresión del material documental y publicación de un acto administrativo en el Diario Oficial, se expide el cinco (05) de noviembre de 2010.



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**NATALIA ARIAS PUERTA**

Coordinadora de Divulgación y Prensa